

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE
EDUCACIÓN

Índice

1. Carta Presentación	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	6
3. Resultados de la Gestión año 2013	9
3.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2013 y la Provisión de Bienes y Servicios	9
Resultados de la Gestión Financiera	9
Resultados de la Gestión de Recursos Humanos	9
Resultados de la Gestión por Productos Estratégicos	10
Proceso de examinación de la Universidad del Mar	17
Cumplimiento de Compromisos de Desempeño Colectivo	18
Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión	18
Gestión de la Oficina OIRS	18
4. Desafíos para el año 2014	19
5. Anexos	20
Anexo 1: Identificación de la Institución	21
a) Definiciones Estratégicas	21
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	24
c) Principales Autoridades	25
Anexo 2: Recursos Humanos	26
Anexo 3: Recursos Financieros	32
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2013	38
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	42
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013)	43
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2013	44
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	45
Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional	46
Anexo 10: Premios o Reconocimientos institucionales	65

1. Carta Presentación

La educación es la base para una sociedad de oportunidades. Sin educación, se limitan las posibilidades de desarrollo de los talentos y potencialidades de cada ser humano. En este sentido, el Estado tiene un rol fundamental para incentivar y asegurar que las sociedades logren entregar a sus niños y jóvenes las herramientas para que puedan desarrollarse de manera integral y alcanzar su máximo potencial.

Uno de los principales desafíos del gobierno del Presidente Sebastián Piñera es lograr una educación de calidad que llegue a todos los estudiantes del país, independiente del origen socioeconómico, y en cada una de las etapas educativas, desde la primera infancia hasta la educación superior.

La evidencia es clara en señalar que la mejor forma de elevar la calidad de la educación y de cerrar las brechas entre estudiantes empieza en la educación parvularia. Está científicamente comprobado que es en la primera infancia cuando se producen los mejores aportes que permiten la adquisición y desarrollo de las habilidades y destrezas en el futuro. Por tanto, mientras mayor sea la estimulación temprana, mayores las oportunidades de desarrollo del ser humano y menos diferencias se generan entre los mismos.

Por esto, el gobierno del Presidente Piñera ha hecho un enorme esfuerzo por avanzar en Educación Parvularia. Aprobamos una Reforma Constitucional que garantiza el acceso universal y gratuito a todos los niños a la educación parvularia desde los dos años. Establecimos el Kínder obligatorio lo que constituye de 12 a 13 años de escolaridad. Hicimos un fuerte aumento de las subvenciones de pre kínder y kínder así como también la subvención escolar preferencial para estos niveles educativos. Incrementamos en un 50% del presupuesto para la JUNJI e Integra, que se traducen, entre otros, en que en 2014 se habrán creado 40.000 nuevos cupos en los niveles de sala cuna y medios. Eliminamos las brechas en el financiamiento a la educación parvularia para niños que asisten a jardines de propiedad de la JUNJI con los Jardines Municipales de Administración delegada a la JUNJI, nivelando los montos que entrega el estado para niños de igual nivel socioeconómico, eliminando diferencias históricas. Creamos un marco regulatorio con el Proyecto de Ley que crea la autorización para funcionar para todos los jardines infantiles entregando facultades a la Superintendencia de Educación para fiscalizar el cumplimiento de los requisitos en el tiempo y sancionar a quienes los incumplan. Esto busca elevar las exigencias a todos los jardines infantiles para resguardar de forma adecuada el bienestar de los menores. Todas estas y más medidas buscan abordar las áreas que la evidencia muestra que tienen gran impacto en mejorar la calidad y equidad de la educación.

Otro foco de este gobierno ha estado en el equipo humano detrás de los colegios, es decir, el cuerpo docente y directivo. Dentro de los esfuerzos en esta línea, destaco tanto las medidas que

abordan la formación inicial docente, como aquellas que buscan mejorar el desempeño durante el ejercicio de la profesión docente.

La Beca Vocación de Profesor, busca incentivar a los mejores alumnos a estudiar pedagogía; asimismo, el gobierno desarrolló los estándares orientadores para carreras de pedagogía, que establecen contenidos mínimos que deben manejar los egresados de dichas facultades. Además, mediante el proyecto de ley enviado por el Gobierno que moderniza la Formación Inicial Docente, se busca avanzar en la selección y retención de los mejores estudiantes en la profesión docente, así como incentivar el buen desempeño de los profesores en ejercicio y por sobre todo en mejorarles las condiciones laborales.

Una buena educación, además de buenos profesores y directores, requiere contenidos pertinentes y un buen currículum para que los estudiantes adquieran las habilidades y conocimientos que necesitan para desenvolverse en el mundo actual. Se actualizaron las bases curriculares de 1° a 6° básico, buscando una formación más integral del alumno, potenciado aquellas asignaturas que desarrollan la creatividad, Educación Física, Artes Visuales, Música y Orientación. Para apoyar a los establecimientos educacionales de bajo desempeño de aprendizaje se implementó una estrategia de apoyo educativo focalizado en los niveles de pre-kínder a cuarto básico, entregando herramientas pedagógicas, metodologías de enseñanza y asesoría técnica sistemática. Como herramientas de apoyo a los alumnos y profesores, también se han mejorado los textos escolares, se han entregado más libros complementarios y se han fortalecido las redes de bibliotecas. El fomento a la lectura en los niños y niñas ha sido una muy importante tarea, propiciando un programa conjunto, de fomento lector desde la primera infancia, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y de la Subsecretaría de Educación.

El sistema de aseguramiento de la calidad de la educación implementado por el Gobierno establece estándares claros para todos los actores del sistema educativo haciéndolos responsables por el cumplimiento de los mismos y entregándoles las herramientas para lograrlo. Dicho sistema, aprobado en 2011 e implementado en 2012 ya empezó a operar, mostrando desde ya buenos resultados. La nueva institucionalidad se compone de cuatro entidades, el Ministerio de Educación, como órgano rector, el Consejo Nacional de Educación, y dos nuevas instituciones, la Superintendencia de Educación y la Agencia de la Calidad de la Educación, cuyo foco es mejorar la calidad de la educación que reciben los estudiantes.

Poner el foco en la educación Técnico Profesional, también ha sido un imperativo. Es por esto que el Ministerio de Educación está llevando adelante una desafiante modernización de la educación escolar técnico profesional, actualizándola a las necesidades reales del siglo XXI y articulándola con el sector productivo para permitir, no sólo entregar una mejor calidad educativa, sino en especial, generar oportunidades efectivas de desarrollo laboral para los estudiantes.

En educación Superior los avances se han hecho notar. Hemos impulsado que ningún joven con mérito se quede fuera de la educación superior por falta de recursos. Por lo mismo, se ha triplicado el número de becas, extendiendo además el beneficio del 40 al 60% más vulnerable. Adicionalmente se ha avanzado en hacer más equitativo el acceso a estos beneficios, reduciendo

o incluso eliminando las diferencias entre estudiantes de acuerdo a la calidad jurídica de la institución donde realizan sus estudios. Hemos disminuido la tasa de interés del CAE a un 2% y creamos un mecanismo de pago contingente al ingreso donde el pago no podrá superar al 10% del ingreso.

La promoción de la innovación, creación e investigación de excelencia también ha sido uno de los ejes donde hemos estado trabajando. Se ha dispuesto de mayores recursos para el desarrollo de dos grandes pilares estratégicos, el fomento de la formación de capital humano avanzado y el fortalecimiento de la base científica y tecnológica del país. Además se han implementado una serie de nuevas iniciativas orientadas a acercar la ciencia y tecnología a la comunidad.

Sin duda que hemos avanzado notablemente en todas las áreas de la Educación en nuestro país, pero todavía tenemos desafíos pendientes para que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos reciban una educación de calidad. Es en la educación donde se juega nuestro futuro.



CAROLINA SCHMIDT ZALDIVAR
MINISTRA DE EDUCACIÓN

2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Consejo Nacional de Educación (CNED), fue creado por la Ley N° 20.370, General de Educación, publicada el 12 de septiembre de 2009, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado con las normas de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) fue fijado por el DFL N° 2/2009, y lo constituyó como el sucesor del Consejo Superior de Educación (CSE).

El CNED es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República, a través del Ministerio de Educación. Durante 2013 se dictó el Decreto N° 359, que reglamenta el funcionamiento interno del CNED, el que, entre otros aspectos, fija los tipos, periodicidad y quórum de las sesiones, así como las causales de pérdida del cargo de consejero, en conformidad con lo establecido en el artículo 102 del DFL N° 2/2009.

La misión del CNED se orienta a cautelar y promover la calidad de la educación parvularia, básica, media y superior, en el marco de los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación escolar y superior, a través de la evaluación de diversas propuestas educacionales de organismos públicos e instituciones de educación y la entrega oportuna de información a estudiantes, académicos y la comunidad en general.

El CNED cuenta con una Secretaría Técnica que ejecuta las tareas encomendadas por el Consejo, con una estructura organizacional compuesta por cinco departamentos: educación superior, educación escolar, información pública e investigación, jurídico y gestión y finanzas. Su oficina central se encuentra ubicada en la región metropolitana, no cuenta con presencia regional, y dispone de una OIRS¹, a la que se puede acceder a través de la página web www.cned.cl.

Al 31 de diciembre de 2013, el equipo de personas de la Secretaría Técnica era de 33 funcionarias y funcionarios (siendo 36 la dotación máxima autorizada), todos contratados bajo las normas del Código del Trabajo. El 60.6% corresponde a mujeres y el 75.8% es profesional.

La ejecución presupuestaria alcanzó un 94.00% (base devengado) del presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2013, resultado similar al periodo anterior.

Analizados los resultados de la gestión 2013, se destacan los siguientes:

- En materia de educación superior:
 - Respecto del proceso de licenciamiento, se desarrolló la verificación anual de 15 instituciones. Se recibió un proyecto institucional nuevo y se realizaron exámenes a 4 instituciones para un total de 17 carreras, 54 asignaturas y 1.589 alumnos. El tiempo promedio de evaluación de resultados de una visita de verificación fue de 85 días, para un total de 16 visitas.

¹ Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias.

- En materia de apelaciones interpuestas por las instituciones de educación superior autónomas, o por sus programas, frente a decisiones de acreditación adoptadas por la Comisión Nacional de Acreditación, el tiempo promedio de resolución fue de 29 días, recibiendo 4 apelaciones durante el año 2013.
 - Por otra parte, de acuerdo con el artículo 87°, letra g) del DFL N° 02/2009, el CNED suscribió un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, para la examinación de egresados de la Universidad del Mar, el que fue aprobado por Decreto exento del Ministerio de Educación N° 687, de 15 de julio de 2013.
- En materia de educación escolar:
- Respecto de la evaluación de las propuestas formuladas por el Ministerio de Educación, fueron evaluadas 7 propuestas durante 2013 en su primera presentación, con un tiempo promedio de resolución de 58 días.
 - Se destaca, dentro de las propuestas analizadas, la revisión de la metodología de ordenación de establecimientos, en donde luego de un profundo análisis y trabajo en coordinación y comunicación con la Agencia de Calidad de la Educación, se entregó un informe a la Agencia el 12 de diciembre de 2013.
 - Por otra parte, es importante mencionar que dentro del análisis de las propuestas en materia de educación escolar, se mantuvo la opinión de expertos nacionales y extranjeros, como asimismo, la asistencia a sesiones de diversos actores del sistema educacional para conocer su opinión respecto de las distintas propuestas evaluadas.
- Respecto de los sistemas de información:
- El indicador de porcentaje de consultas respondidas fuera del plazo comprometido respecto del total, registró una baja en su resultado respecto de los períodos anteriores; en el año 2011 fue de un 4.1%, en 2012 de un 3.9%, llegando a 4.5% en 2013.
 - En relación con el Sistema de Información INDICES, durante 2013 participaron 150 instituciones de educación superior, llegando a un 93% de cobertura de instituciones en el sistema.
 - Al 31 de diciembre de 2013, se registraron un total de 22.574 usuarios y un total de 162.196 visitas al portal de orientación vocacional www.eligecarrera.cl.
- Respecto de los proyectos de investigación y publicaciones:
- Se contrataron 6 estudios de investigación de un total de 100 propuestas recibidas.
 - La Revista Calidad en la Educación, que desde el año 2012 se encuentra indexada en la biblioteca digital SciELO Chile, publicó 13 estudios, 3 experiencias y un ensayo.
 - En el mes de octubre se desarrolló el XVIII Seminario "Marco de Cualificaciones: Educación centrada en los resultados de aprendizaje de los estudiantes", el cual contó con la asistencia de 279 personas y la exposición de conferencias de expertos nacionales y extranjeros.

- Respecto del cumplimiento de los compromisos de gestión para 2013, tanto el Programa de Mejoramiento de la Gestión como los Compromisos de Desempeño Colectivo fueron cumplidos en su totalidad, lo cual implica que funcionarios/as de la Secretaría Técnica recibirán la totalidad del incentivo de modernización.

Para 2014, el Consejo se ha propuesto desarrollar una serie de iniciativas relacionadas con el rol del CNED en los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación escolar y superior.

Como Secretaria Ejecutiva, me es grato presentar una reseña del trabajo efectuado por el Consejo Nacional de Educación durante 2013, así como también, los desafíos a emprender durante 2014.

A handwritten signature in blue ink that reads "Fernanda Valdés". The signature is written in a cursive, flowing style.

FERNANDA VALDÉS RACZYNSKI
SECRETARIA EJECUTIVA

3. Resultados de la Gestión año 2013

3.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2013 y la Provisión de Bienes y Servicios.

Resultados de la Gestión Financiera

Durante el año 2013, la ejecución presupuestaria, en lo que se refiere a ingresos totales, fue de un 91,58%, registrándose un saldo de M\$ 155.957 respecto del presupuesto final (base devengado). La ejecución final de gastos fue de un 93,70%, correspondientes a M\$ 1.874.037 sobre un presupuesto final de M\$ 2.000.060. Es importante considerar que, durante el año, a través de decretos modificatorios, el presupuesto del CNED se incrementó en aproximadamente trescientos millones de pesos, fundamentalmente por el reconocimiento del saldo inicial de caja y recursos adicionales para gestionar el proceso de examinación de estudiantes egresados de la Universidad del Mar.

En cuanto a los resultados de los ingresos de operación, se evidencia una disminución de M\$70.799, al comparar el año 2013 respecto del año 2012. Asimismo, los ingresos de operación devengados durante el año 2013, alcanzan sólo un 73,1% de lo presupuestado inicialmente.

Los resultados en cuanto a gastos, si bien fueron similares a la ejecución del año 2012, en un orden de 94%, al realizar un análisis por subtítulo, es posible apreciar una mejora en la ejecución del subtítulo 22) de "bienes y servicios de consumo" con un 99,4% el año 2013 en relación con el 87,8% del año 2012. Por su parte, el subtítulo 29) "adquisición de activos no financieros" presenta una ejecución de un 99,5%, sobre el 98,6% del año 2012. Una situación distinta ocurre con el subtítulo 21) "gastos en personal", dado que su ejecución fue de un 92,4%, resultado inferior al 95,8% presentado el año 2012.

Resultados de la Gestión de Recursos Humanos

La dotación efectiva del CNED, con fecha de corte al 31 de diciembre del año 2013, fue de 33 funcionarios y funcionarias, de los cuales la totalidad se encuentra afecto al régimen estatutario del código del trabajo. Un 60,6% de la dotación corresponde a mujeres y un 39,4% a hombres. El estamento profesional es el predominante, con un 75,8% de representación, en tanto el 48,5% se ubica en el rango etario de 35 a 44 años.

El personal fuera de dotación corresponde exclusivamente a personas contratadas bajo la modalidad de honorarios a suma alzada, siendo 24 personas con contrato vigente al 31 de diciembre de 2013. Cabe señalar que la contratación de honorarios, en su mayoría, corresponde a consultores externos que se desempeñan por productos específicos, por lo cual la cantidad de honorarios que se desempeñaron en el CNED durante el periodo es superior al total efectivo a la fecha de corte del presente documento, superando los 500 contratos bajo esa modalidad.

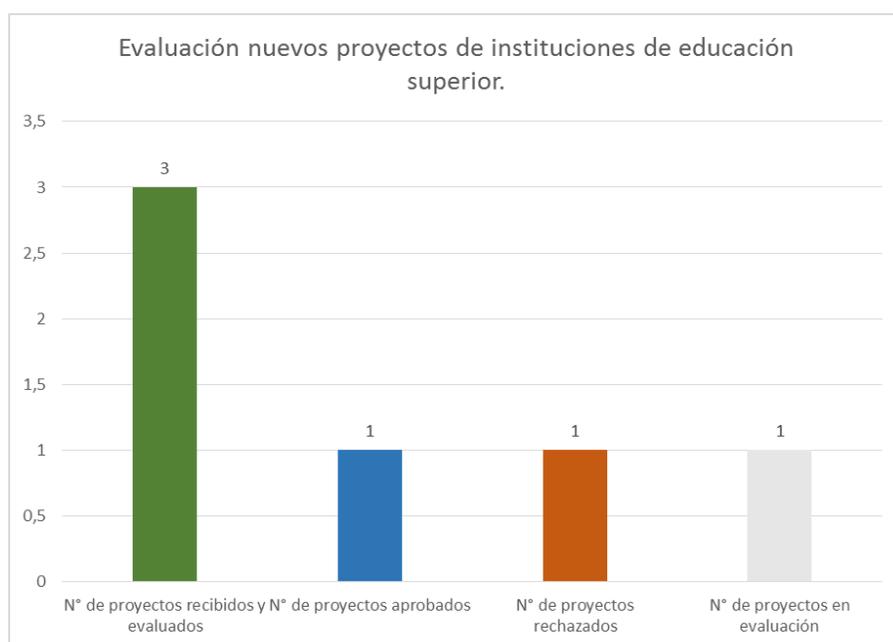
Al revisar los indicadores de gestión de recursos humanos, detallados en los anexos del presente documento, es posible evidenciar una disminución en el porcentaje de egresos del servicio, desde 24,2% el 2012 a 15,2% el 2013. Esta disminución se mantiene, aunque leve, en el promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios/as, con un resultado de 2,5 el año 2013 versus un 2,4 en el año 2012. El indicador de porcentaje de funcionarios recontractados en un grado superior también muestra un incremento, con un resultado de 3,03 para el año 2013, sin existir este tipo de movilidad al interior del CNED en los años 2011 y 2012.

Por otra parte, el indicador referido a días no trabajados, específicamente el promedio de días no trabajados por concepto de licencias médicas, presenta un incremento, con un resultado de 0,52 días el 2012 a 0,87 días el año 2013, para licencias tipo 1 (enfermedad o accidente común).

Resultados de la Gestión por Productos Estratégicos

- **Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior:** durante el año 2013, el tiempo promedio de evaluación de los resultados de una visita de verificación desde la fecha de conclusión de la visita hasta la notificación del acuerdo derivado de ella a la institución fue de 85 días, lo que implicó una mejora en un 5,9% y 10,6% al comparar el resultado con los años 2011 y 2012, respectivamente. Por su parte, el porcentaje de instituciones con informes de verificación respecto del total de instituciones que están en proceso de licenciamiento no registró variaciones, considerando que en el año 2013 fue de un 100%, al igual que los años 2011 y 2012. El año 2013 fueron 15 instituciones en proceso de licenciamiento, manteniéndose la tendencia a la baja de los últimos años, ya que en el 2012 fueron 18 instituciones y 24 en el 2011. Entre los principales resultados por subproductos estratégicos, se destacan los siguientes:

- a) Evaluación nuevos proyectos de instituciones de educación superior:

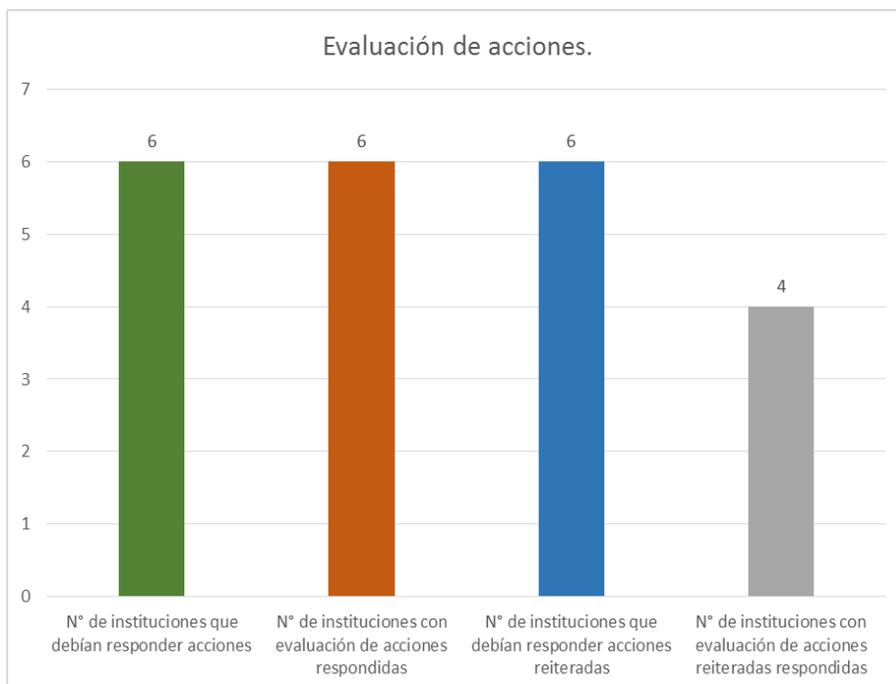


b) Visitas de verificación:



Nota: El Consejo, el año 2013, acordó solicitar la revocación del reconocimiento oficial del Centro de Formación Técnica INGRAF, lo que se refleja en el gráfico, sin embargo, luego del recurso de reposición presentado por la institución, se resolvió revertir esa decisión en febrero de 2014.

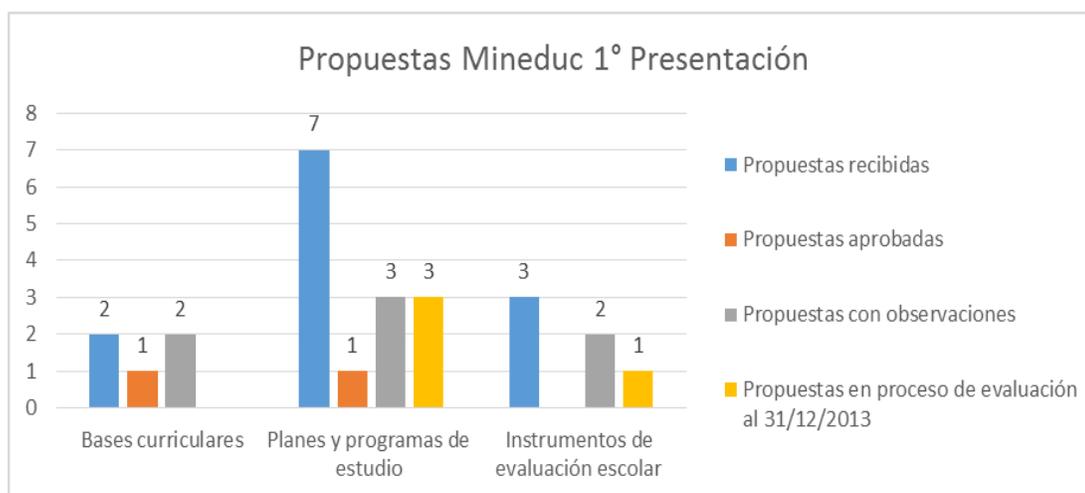
c) Evaluación de acciones:



- d) Examinación: durante el año 2013 se aplicaron exámenes en 4 instituciones en proceso de licenciamiento para un total de 17 carreras, 54 asignaturas y 1.589 alumnos
- **Informes al MINEDUC relativos a la evaluación de sus propuestas en materia de educación escolar:** durante el año 2013, el tiempo promedio de evaluación de las propuestas formuladas en su primera presentación por el MINEDUC, en materia de educación escolar, fue de 58, lo que implicó una disminución de 1,7% respecto del resultado del 2012 y un aumento de un 3,5% respecto del año 2011.

A continuación se presenta información gráfica por subproductos estratégicos, clasificados en una primera presentación y segunda presentación desde el Ministerio de Educación², considerando bases curriculares, planes y programas e instrumentos de evaluación escolar³:

a) Propuestas del Ministerio de Educación evaluadas en una primera presentación:

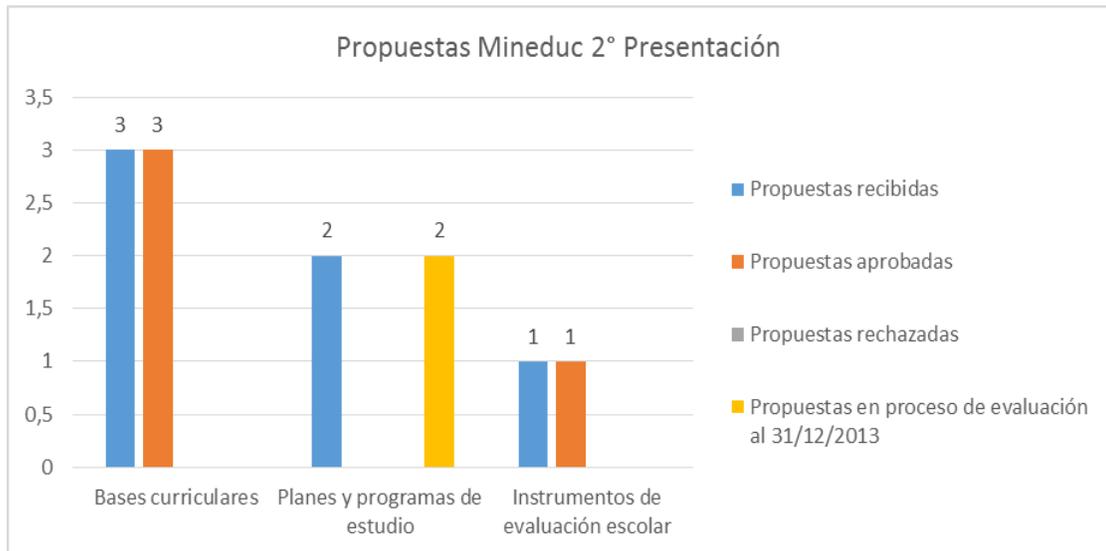


Nota: La propuesta de bases curriculares para la formación diferenciada técnico- profesional, correspondiente a perfiles de egreso de 33 especialidades, presentada con fecha 28 de febrero de 2013 fue aprobada para 26 especialidades y las otras 7 fueron observadas.

2 En conformidad con el artículo 86° del DFL N° 02/2009, el Consejo Nacional de Educación tiene un plazo de 60 días para pronunciarse respecto de las propuestas del Ministerio de Educación en materia de educación escolar, debiendo aprobarla o formular observaciones (1ª presentación). En la eventualidad que se formulen observaciones, el Ministerio de Educación debe reingresar la propuesta (2ª presentación), teniendo el consejo 45 días para pronunciarse, aprobando o rechazando la propuesta.

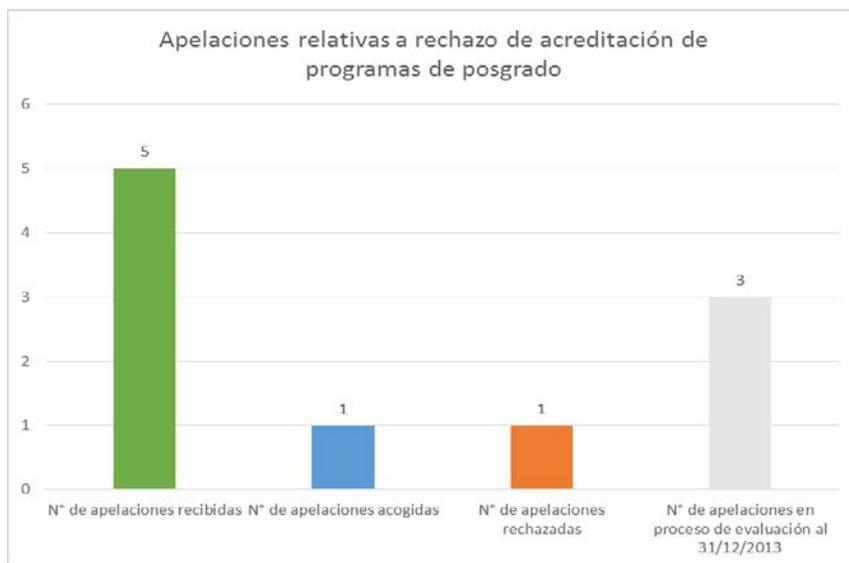
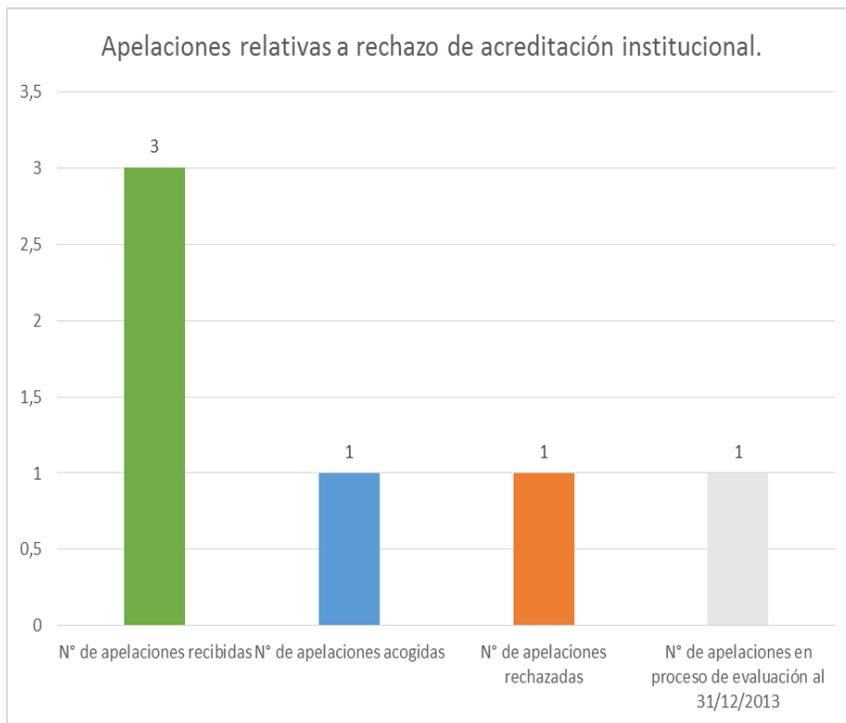
3 Los instrumentos de evaluación escolar analizados durante el año 2013 fueron: estándares de aprendizaje, estándares indicativos de desempeño, otros indicadores de calidad educativa y normas de evaluación, calificación y promoción.

b) Propuestas del Ministerio de Educación evaluadas en una segunda presentación:



c) Metodología de ordenación de establecimientos: en conformidad con la Ley N° 20.529 del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad, corresponde al CNED informar sobre la Metodología de Ordenación de Establecimientos propuesta por la Agencia de la Calidad de la Educación, la que fue presentada al CNED con fecha 12 de julio de 2013. Una vez recibida la propuesta, el CNED llevó a cabo un completo estudio en el que se analizó la propuesta de la Agencia para identificar a los establecimientos que presentan necesidades de apoyo con el fin de orientarlos y asegurar que todos los estudiantes, independiente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos y estándares de aprendizaje. El informe del CNED fue entregado a la Agencia de Calidad de la Educación el 12 de diciembre de 2013.

- **Decisiones sobre apelaciones relativas a: rechazo de acreditación institucional, decisiones de acreditación de carreras de pregrado, rechazo de acreditación de programas de posgrado y sanciones a las agencias de acreditación privadas:** durante el año 2013 se recibieron 3 apelaciones relativas a rechazo de acreditación institucional y 5 de programas de posgrado. El tiempo promedio de resolución de dichas apelaciones fue de 29 días hábiles, demostrando una mejora en el orden de un 6,6% respecto del año 2012 y de 3,8% respecto del año 2011. A continuación se destacan los siguientes resultados:



- **Sistemas de información:** durante el año 2013, el indicador de porcentaje de consultas respondidas fuera del plazo comprometido sobre el total de consultas respondidas, registró una disminución en su resultado respecto de los periodos anteriores, cumpliendo parcialmente la meta comprometida. El resultado fue de un 4,5%, en tanto en los años 2011 y 2012 fue de un 4,1%, y 3,9%, respectivamente.

En relación con el Sistema de Información INDICES, el proceso de recopilación de información, al igual que en años anteriores, se realizó en dos etapas; el primer semestre para el proceso de matrícula y el segundo semestre para el proceso de publicación de la oferta académica 2014, contando con la participación de 150 instituciones de educación superior.

Junto con publicar la oferta académica 2014 en el diario de circulación nacional “El Mercurio”, durante el mes de noviembre, el proceso de INDICES permitió generar información relevante para la toma de decisiones de los consejeros y para distintos actores del sistema; instituciones, postulantes a la educación superior, investigadores, medios de comunicación, etc.

Como una mejora a INDICES, durante el año 2013, se implementó un sistema de reportes que optimizó la presentación de estadísticas generadas por el CNED. Históricamente la confección de las estadísticas era mediante plantillas Excel, lo que generaba dificultades, tales como: excesivo tiempo para su elaboración, lentitud en la revisión, riesgos de errores dados el volumen de la información que se procesaba, dificultad para actualizar datos, entre otras. Actualmente las estadísticas se visualizan en un sistema de reporte en web, permitiendo al usuario interactuar con los datos, pudiendo escoger listados, hacer filtros y extraer los datos que se generan en las visualizaciones, además de conectarse directamente a la base de datos con la posibilidad de generar procesos y reportes semi-automáticos.

El portal web Eligecarrera.cl, implementado durante el año 2011, se consolidó como un sistema de orientación vocacional que permite a los futuros estudiantes encontrar las carreras e instituciones de educación superior acordes a sus intereses y habilidades. Durante el año 2013, el portal fue actualizado con la oferta académica 2014, realizando difusión en la feria de postulación y matrícula en enero de 2013. Al 31 de diciembre de 2013, existían 22.754 usuarios registrados, 2.318.605 páginas vistas y 162.196 visitas.

- **Proyectos de investigación, publicaciones, seminarios y talleres:** en el año 2013, se contrataron 6 estudios y/o proyectos de investigación de 100 propuestas recibidas. Las temáticas abordadas por dichos estudios son los siguientes:

Nombre	Resumen
Desarrollo y validación preliminar de una escala de preparatividad académica para la Educación Superior	El objetivo del estudio fue construir un instrumento que permita identificar y medir los factores que subyacen a una preparatividad académica apropiada para los estudios terciarios en Chile. Los participantes fueron 603 estudiantes voluntarios. Luego de practicados los análisis factoriales correspondientes, la escala definitiva (EPAES), quedó integrada por 67 ítems agrupados en 7 factores que explican el 59,6% de la varianza.
Factores asociados a la elección de carrera en estudiantes de universidades tradicionales altamente selectivas, según tipo de ingreso (PSU o programas de acción afirmativa).	El objetivo del estudio fue identificar y describir, de manera comprensiva, aquellos factores asociados a la elección de carrera en estudiantes de nivel socioeconómico bajo, que cursan primer año en universidades altamente selectivas de la Región Metropolitana, y detectar potenciales semejanzas y diferencias entre quienes acceden a través de ingreso regular (PSU) y quienes lo hacen mediante programas de acción afirmativa.
Ranking de Notas como predictor del éxito futuro en educación superior. Estudio de caso USACH.	El objetivo del estudio fue mostrar la capacidad que tuvo el Ranking de las notas de la educación media para predecir los promedios de notas, las tasas de retención, reprobación y titulación oportuna y general de los 23.193 estudiantes ingresados a la Universidad de Santiago de Chile entre los años 2002 y 2008.
Perfil y rol de las agencias de acreditación y pares evaluadores en el aseguramiento de la calidad de la enseñanza en carreras artísticas universitarias en Chile: diagnóstico y propuesta de acción para procesos de acreditación.	El objetivo del estudio fue abordar el actual escenario de los procesos de acreditación para los programas universitarios de arte en Chile, a la luz de la Ley N° 20.129, considerando que hay solo cuatro agencias acreditadoras operando en el área de arte.
Incidencia de los Programas de Apoyo Académico en la retención y deserción de los estudiantes mapuche de la Universidad de La Frontera	El objetivo del estudio fue identificar los factores asociados a la retención de los estudiantes mapuche de la Universidad de la Frontera y evaluar la incidencia del programa de apoyo académico Rüpü para este grupo.
Análisis crítico de la validez del sistema de medición de la calidad de la educación (SIMCE)	El objetivo del estudio fue analizar la validez del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE), considerando las diferentes dimensiones de este concepto (validez de constructo, contenido, predictiva, concurrente y consecencial) desde una aproximación cualitativa.

En lo que se refiere a publicaciones, durante el año 2013 se editaron dos nuevos números de la Revista Calidad en la Educación, la cual se encuentra indexada en la biblioteca digital SciELO Chile (Scientific Electronic Library Online). Asimismo, se publicó una edición digital con los contenidos tratados en el seminario internacional organizado por el CNED durante el año 2013.

En materia de seminarios y talleres, el 15 de octubre de 2013 se llevó a cabo la XVIII versión del Seminario Internacional, denominado "Marco de Cualificaciones: Educación centrada en los resultados de aprendizaje de los estudiantes", con la participación de académicos y representantes de organismos vinculados a la educación. Durante el seminario se dictaron dos conferencias a cargo de expertos internacionales en materia de marco de cualificaciones:

– *Experiencia de Escocia:*

David Raffe, profesor de sociología de la educación y actual director del Centro de Sociología Educacional de la Universidad de Edimburgo.

– *Experiencia de Sudáfrica:*

Joe Samuels, Bachelor of Science y Master of Philosophy de la University of the Western Cape, de Sudáfrica, especialista en Políticas educacionales y Cambio en Educación, Marcos de cualificaciones, estándares y educación de adultos.

Junto con las conferencias internacionales, se desarrollaron 3 paneles con la participación de académicos y autoridades nacionales. Como principal resultado de este seminario, el CNED conformó durante el mes de diciembre una mesa de trabajo con expertos nacionales para generar un documento de política pública sobre un marco de cualificaciones en nuestro país, el cual actualmente se encuentra en etapa de elaboración.

Proceso de examinación de la Universidad del Mar

Mediante el Acuerdo N° 106/2012, de 26 de diciembre de 2012, mediante el cual el Consejo aprobó la revocación del reconocimiento oficial y la cancelación de la personalidad jurídica de la Universidad del Mar, por la concurrencia de las causales dispuestas en las letras a) y c) del artículo 64 del DFL N° 2, de 2009, de Educación, en el marco del procedimiento establecido en el artículo 64 del DFL N° 02/2009, en el que se requiere el acuerdo del CNED para que el Ministerio de Educación pueda decretar el cierre de una universidad.

En dicho acuerdo se hizo presente que "el Consejo Nacional de Educación brindará su apoyo al Ministerio de Educación, especialmente, en el diseño del proceso de cierre, en la administración de procesos de examinación de titulación de alumnos, y en la revisión de la pertinencia de adecuaciones curriculares que pudieran requerirse".

En el contexto de las acciones desarrolladas para materializar el apoyo al Ministerio de Educación en el proceso de cierre, con fecha 21 de junio de 2013 se suscribió entre el CNED y el MINEDUC un convenio para la examinación de egresados de la Universidad del Mar, el que fue aprobado por Decreto exento del Ministerio de Educación N° 687, de 15 de julio de 2013.

Acorde con el convenio, corresponde al Consejo colaborar con el Ministerio de Educación en el proceso de examinación para la titulación de estudiantes egresados de los carreras de pregrado de la Universidad del Mar, a excepción de la carrera de Medicina, mediante el diseño, aplicación y corrección de exámenes, en dos oportunidades durante cada año, excepto en 2013, en que se aplicaría en una sola oportunidad. Asimismo, el Consejo se obliga a informar a los estudiantes y al Ministerio de Educación respecto de los procesos y resultados de los procesos de examinación.

Por su parte el Ministerio de Educación se obliga a proporcionar al Consejo Nacional de Educación la información de los estudiantes a examinar, con la certificación de que éstos cumplen los requisitos curriculares necesarios para optar al título (o grado académico terminal) de que se trate; y los planes y programas de estudios, así como los perfiles de egreso de cada carrera a examinar.

El Convenio se encuentra en ejecución. Tras una primera etapa de revisión y análisis de la información entregada por el Ministerio sobre perfiles de egreso, planes de estudio y programas de asignaturas de las carreras ofrecidas por la Universidad del Mar, y luego de haber sostenidos reuniones con distintos expertos en evaluación y examinación, el Consejo diseñó el plan de examinación escrita para los estudiantes, que fue validado por opiniones externas, y de acuerdo con él se conformaron los primeros grupos de expertos por carreras que elaboraron los instrumentos de evaluación.

Los exámenes de 8 carreras estuvieron listos para ser aplicados en diciembre de 2013; sin embargo, el Ministerio de Educación solicitó al Consejo postergar dicha examinación en atención a que la Universidad del Mar aún no proporcionaba la información requerida para verificar la condición de egreso de los estudiantes inscritos para rendir el examen. En consecuencia, los primeros exámenes se aplicarán el 4 de marzo de 2014, a los alumnos que están habilitados para ello, según lo certificado por el Ministerio de Educación, que son 17, de 6 carreras, en 6 sedes.

Cumplimiento de Compromisos de Desempeño Colectivo

Durante el año 2013, se cumplieron en un 100% los compromisos de desempeño colectivo asumidos para su ejecución, tarea que fue desarrollada por 4 equipos de trabajo, con una participación de 32 funcionarios y funcionarias, considerando un total de 28 compromisos de desempeño colectivo, lo que permite que los/as funcionarios/as accedan a un 100% del incentivo por desempeño colectivo.

Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión

El Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) se cumplió en un 97,29%, considerando que los dos sistemas fueron validados: Equidad de Género y Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional, lo que permite que los/as funcionarios/as accedan a un 100% del incentivo por desempeño institucional.

Gestión de la Oficina OIRS

A través del sistema OIRS, sección "Contáctenos", en su sitio web www.cned.cl, el Consejo cumple la función de atención a sus usuarios y usuarias, recibiendo y respondiendo consultas, reclamos, sugerencias y solicitudes de acceso a la información pública conforme a la Ley N° 20.285. Al 31 de diciembre de 2013, la sección "Contáctenos" recibió 291 casos.

El porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública recibidas durante el año 2013, un 47.1% fueron respondidas en 15 días o menos, de un total de 51 solicitudes.

4. Desafíos para el año 2014

Para 2014, el Consejo Nacional de Educación, se ha planteado los siguientes desafíos institucionales:

- Resguardar la coordinación y comunicación con otros organismos de Estado y la nueva administración.
- Optimizar el servicio de provisión de información y calidad de la misma para las decisiones del CNED, el sistema educativo y la sociedad.
- Participar y colaborar en la elaboración y/o debate de iniciativas o cambios regulatorios del sistema educativo que inciden directamente en las competencias del CNED.
- Actualizar y precisar los criterios mediante los cuales se desarrolla el proceso de verificación de instituciones en licenciamiento.
- Analizar estándares de calidad internacionales para la educación a distancia y levantar criterios para los procesos de evaluación en esta materia.
- Participar en estudios de terreno para colaborar en el análisis y mejoramiento de la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad en la educación escolar.
- Aportar orientaciones concretas que incentiven e inicien la elaboración de un marco nacional de cualificaciones.
- Continuar con la colaboración prestada al Ministerio de Educación en el proceso de cierre y examinación de estudiantes egresados de la Universidad del Mar.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2013.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2013.
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional.
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

La Ley General de Educación N° 20.370, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado con las normas de la LOCE, fue fijado por el DFL N°2-2009 de Educación, creó el Consejo Nacional de Educación (CNED) como un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación.

Por su parte, la Ley N°20.129, de aseguramiento de la calidad de la educación superior, establece al Consejo como instancia de apelación respecto de algunos pronunciamientos emitidos por la Comisión Nacional de Acreditación.

- Misión Institucional

La misión del Consejo Nacional de Educación, CNED, se orienta a cautelar y promover, de manera prioritaria, la calidad de la educación escolar y de la educación superior en el marco del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Para ello, el Consejo aprueba las propuestas sobre bases curriculares y sus adecuaciones, planes y programas de estudios, plan de evaluación de aprendizajes, normas sobre calificación y promoción, y estándares de calidad, presentados por el Ministerio de Educación para la educación parvularia, básica, media, de adultos y especial o diferencial; verifica y fomenta el desarrollo cualitativo de las nuevas instituciones de educación superior a través del proceso de licenciamiento; se pronuncia sobre las apelaciones de las decisiones de acreditación de instituciones autónomas, sus carreras y programas de postgrado, así como sobre las sanciones aplicadas a las agencias de acreditación privadas; provee de información preferentemente a los postulantes y demás usuarios del sistema de educación superior; asesora al Ministerio de Educación en las materias en que éste lo requiera e impulsa la reflexión y la investigación en el plano educacional.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2013

Número	Descripción
12	Fortalecer el sistema técnico-profesional mejorando la calidad y el financiamiento para sus estudiantes junto con mejorar su pertinencia y articulación con la educación superior y el mundo de la empresa.
13	Aumentar la transparencia del sistema, así como la calidad de su regulación para promover la calidad, y el buen uso de los fondos públicos.
14	Facilitar la toma de decisiones de todos los actores del sistema educativo, a través de la entrega de información simple, relevante y oportuna.
22	Desarrollar y mejorar continuamente el currículum.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Verificar el grado de desarrollo alcanzado por las instituciones de educación superior en proceso de licenciamiento, conforme los criterios de evaluación del Consejo Nacional de Educación.
2	Promover la calidad de la educación escolar, a través de la evaluación de las propuestas que en materia de bases curriculares y sus adecuaciones, planes y programas de estudios, plan de evaluación de los objetivos de aprendizaje, estándares de calidad, y normas de calificación y promoción, sean presentadas por el Ministerio de Educación, y a través de la revisión de la reclamación de las decisiones del Ministerio de Educación de objetar los planes y programas que se le presenten para su aprobación.
3	Resolver oportunamente las apelaciones que en materia de acreditación sean presentadas por las instituciones de educación superior y por las agencias acreditadoras por sanciones que les hayan sido aplicadas.
4	Promover la transparencia del sistema de educación superior nacional, a través de la entrega de información pública relevante y oportuna a los usuarios del sistema, especialmente a los postulantes a la educación superior, tanto respecto de las principales variables asociadas al funcionamiento de las instituciones que lo conforman como de su oferta académica.
5	Fomentar la reflexión y la investigación en el plano educativo a través de la promoción de actividades para la generación de conocimiento, el análisis e intercambio de información y la discusión pública.

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

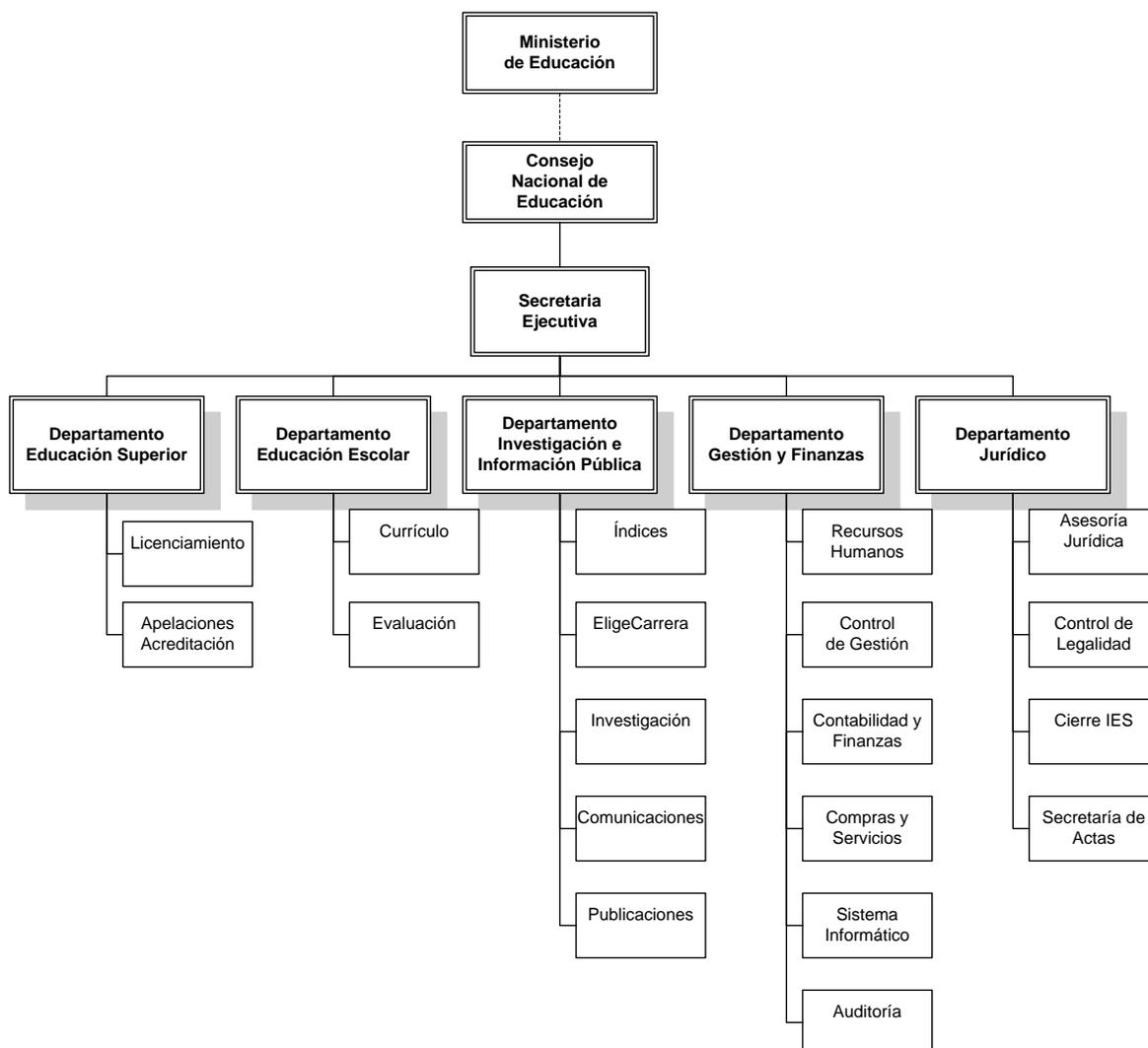
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior. <ul style="list-style-type: none"> – Evaluación nuevos proyectos de instituciones de educación superior. – Visitas de verificación. – Evaluación de acciones. – Examinación. 	1
2	Pronunciamiento sobre las propuestas en materia de educación escolar presentadas por el Ministerio de Educación. <ul style="list-style-type: none"> – Resolución sobre propuestas de Bases curriculares y sus adecuaciones del Mineduc. – Resolución sobre propuesta de planes y programas de estudio del Mineduc. – Resolución sobre propuesta de plan de evaluación de los objetivos de aprendizaje de la educación básica y media del Mineduc. – Resolución sobre propuesta de normas sobre calificación y aprobación del Mineduc. – Resolución sobre propuesta de estándares de calidad del Mineduc. 	2
3	Resoluciones de apelaciones interpuestas ante el Consejo en virtud de la ley 20.129 por parte de las instituciones de educación superior autónomas. <ul style="list-style-type: none"> – Resoluciones de apelaciones relativas a rechazo de acreditación institucional. – Resoluciones de apelaciones relativas a acreditación de carreras de pregrado. – Resoluciones de apelaciones relativas a rechazo de acreditación de programas de posgrado. – Resoluciones de apelaciones relativas a sanciones a agencias acreditadoras. 	3
4	Sistemas de información. <ul style="list-style-type: none"> – Estadísticas del sistema de educación superior. – Bases de datos sobre educación superior. – Sistema de información y orientación al egresado de educación media a los postulantes a 	4

	la educación superior.	
5	Proyectos de investigación, publicaciones, seminarios y talleres. <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a la investigación. - Publicaciones. - Seminario. 	5

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Instituciones de educación superior en licenciamiento
2	Instituciones de educación superior autónomas
3	Postulantes a la educación superior
4	Académicos, investigadores y analistas del sector educación
5	Ministerio de Educación
6	Agencias Acreditadoras

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



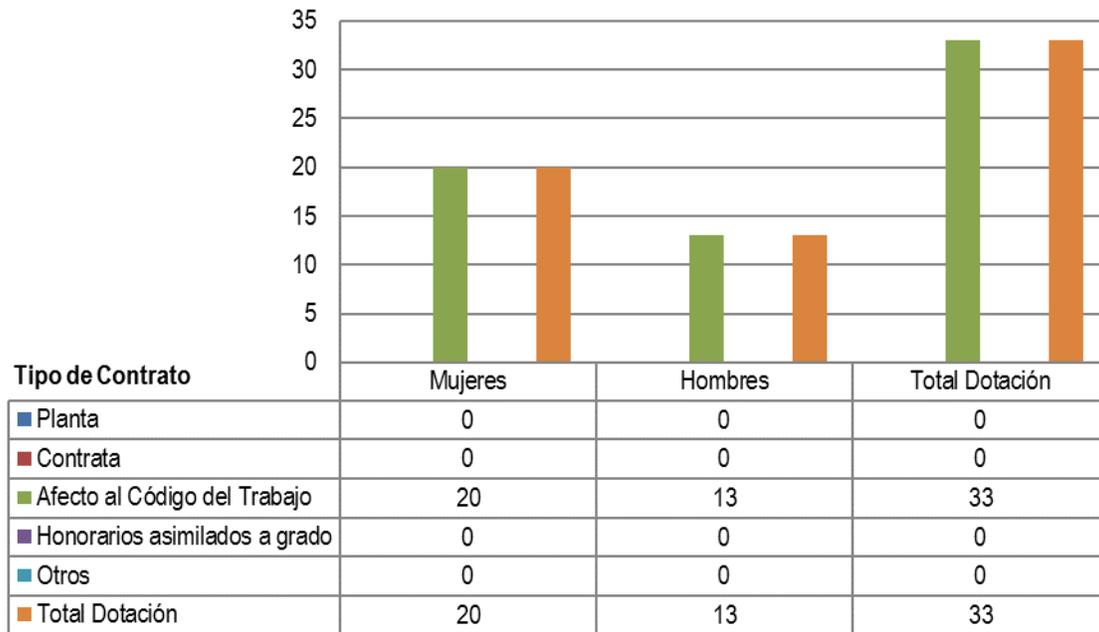
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Presidente Consejo Nacional de Educación	Ignacio Irarrázaval Llona
Consejera	Francisca Dussailant Lehmann
Consejero	Roberto Guerrero del Río
Consejero	Alejandro Mackay Barriga
Consejero	Pedro Montt Leiva
Consejera	Carmen Norambuena Carrasco
Consejera	Lorna Prado Scott
Consejero	Pedro Rosso Rosso
Consejero	Jorge Toro Beretta
Consejero	José Weinstein Cayuela
Secretaría Ejecutiva	Fernanda Valdés Raczynski
Jefa Departamento de Educación Superior	Daniela Meneses Montero
Jefe Departamento de Educación Escolar	Elisa de Padua Najera
Jefe Departamento de Investigación e Información Pública	Sofía Vergara Sanfuentes
Jefa Departamento Jurídico	Ana Luisa Neira Urzúa
Jefa Departamento de Gestión y Finanzas	Carlos González Meza

Anexo 2: Recursos Humanos

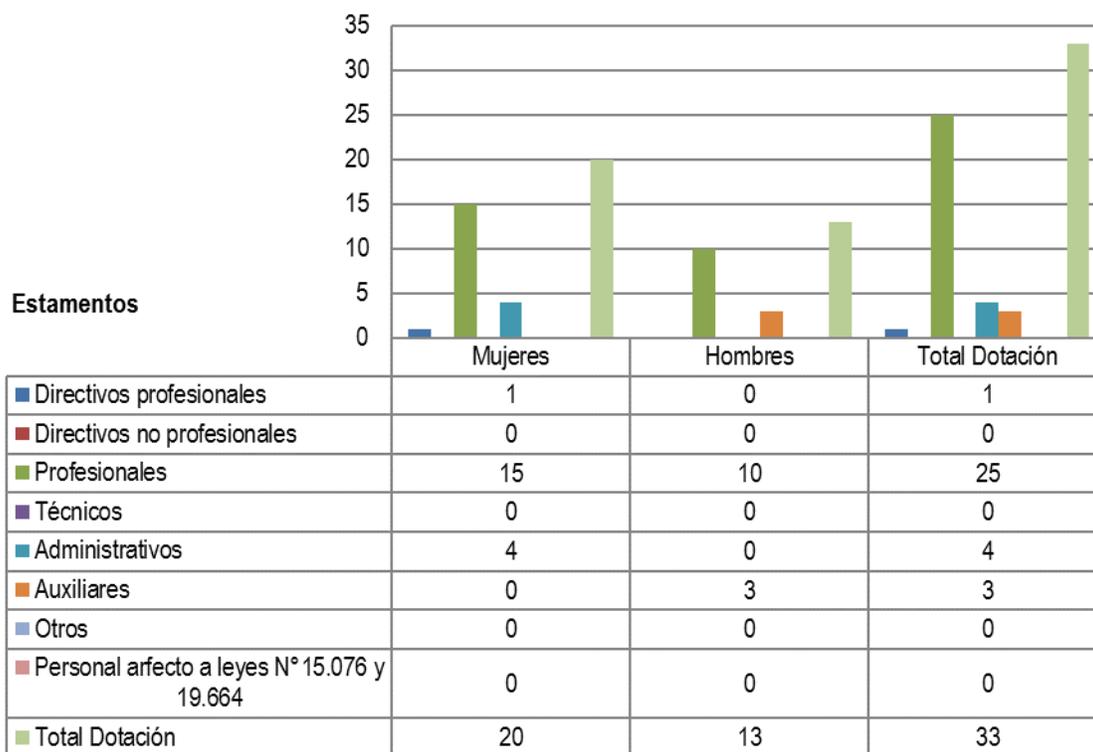
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2013⁴ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

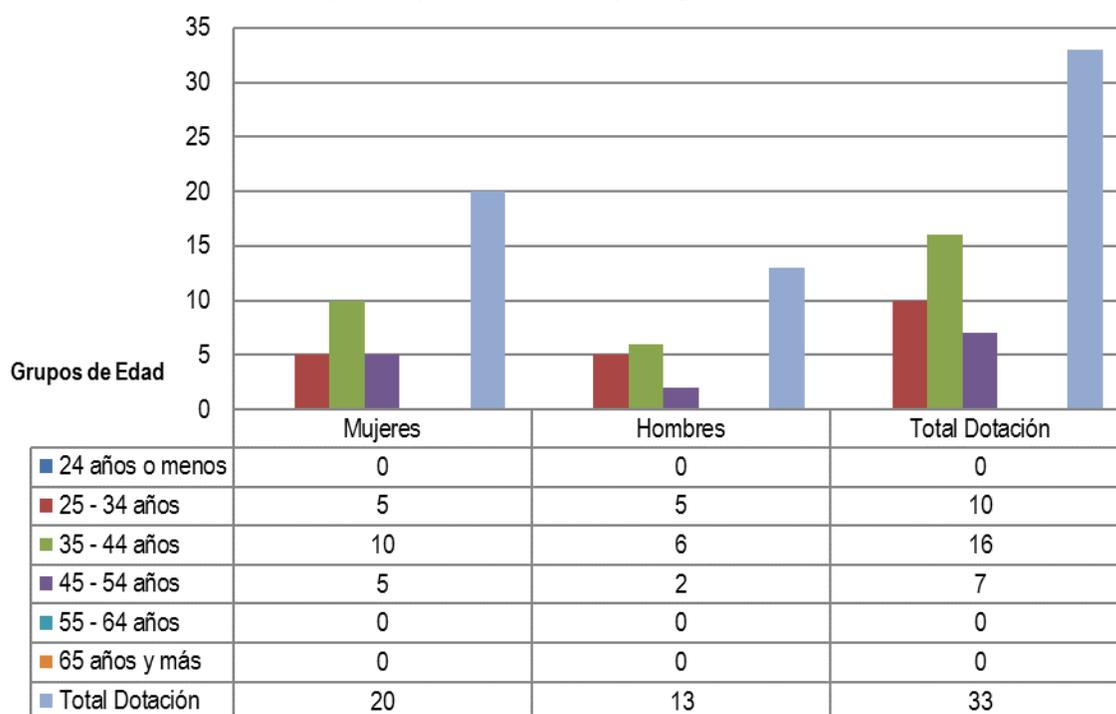


4 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2013. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2013 por Estamento (mujeres y hombres)

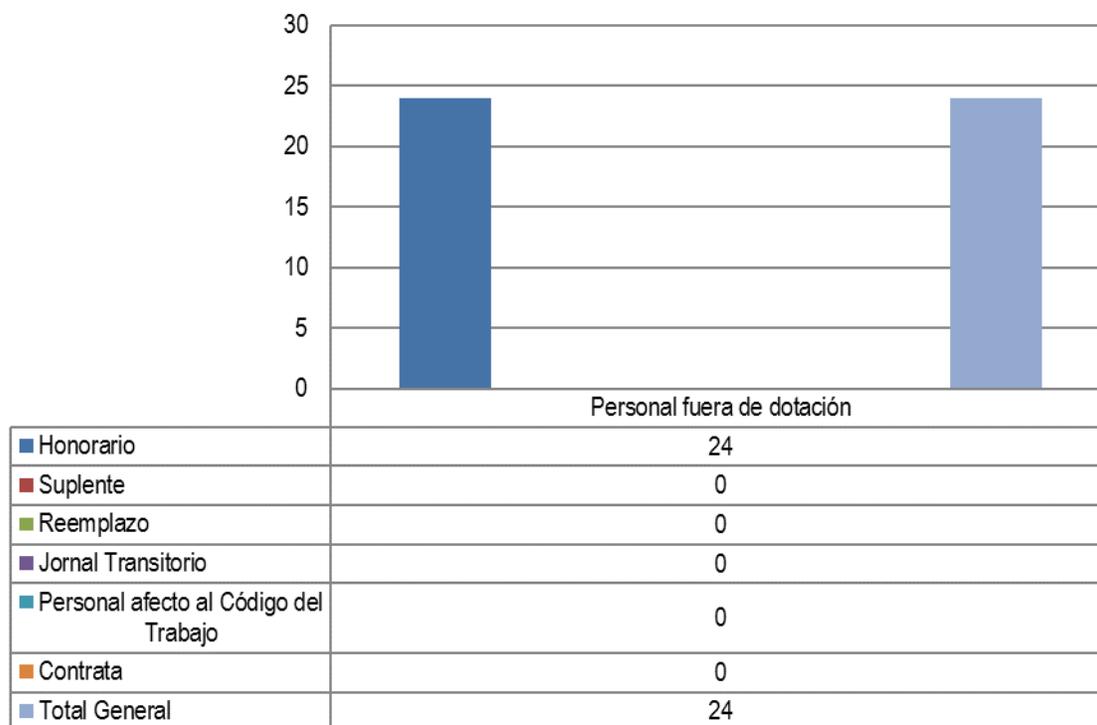


- Dotación Efectiva año 2013 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



b) Personal fuera de dotación

- Personal fuera de dotación año 2013⁵, por tipo de contrato



⁵ Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2013.

c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁶		Avance ⁷	Notas
		2012	2013		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁸ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁹	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	33,3	20,0	60,1	(1)
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100	100	100	(1)
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	24,2	15,2	159,2	(2)
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0	-	-
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0	-	-
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0	0	-	-
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	15,2	15,2	100	(2)
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	9,1	0	-	-

6 La información corresponde al período Enero 2012 - Diciembre 2012 y Enero 2013 - Diciembre 2013, según corresponda.

7 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

8 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2013.

9 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁶		Avance ⁷	Notas
		2012	2013		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$	0,75	1,2	62,5	(2)
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0	0	-	-
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	0	3,03	-	-
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	90,9	96,97	106,67	(1)
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	1,33	0,34	25,56	(1)
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ¹⁰	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	0	0	-	-
4.4 Porcentaje de becas ¹¹ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	0	0	-	-
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0,52	0,87	59,8	(2)

10 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

11 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁶		Avance ⁷	Notas
		2012	2013		
• Licencias médicas de otro tipo ¹²	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al } 1, \text{ año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,30	0,008	3750,0	(2)
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0	0,02	-	-
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/ \text{Dotación efectiva año } t$	2,5	2,4	104,2	(2)
7. Evaluación del Desempeño¹³					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	92,6	92,6	100,0	(1)
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	7,4	7,4	100,0	(1)
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0	0	-	-
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0	0	-	-
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹⁴ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SÍ	SÍ	-	-
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹⁵ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SÍ	SÍ	-	-

Nota:

- (1) Indicador es ascendente.
(2) Indicador es descendente.

¹² No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

¹³ Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

¹⁴ Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

¹⁵ Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2012 – 2013			
Denominación	Monto Año 2012	Monto Año 2013	Notas
	M\$¹⁶	M\$	
INGRESOS	1.762.420	1.695.512	-
Ingresos de Operación	226.841	156.042	-
Otros Ingresos Corrientes	12.969	8.168	-
Aporte Fiscal	1.486.310	1.478.042	-
Recuperación de préstamos	36.300	53.260	-
GASTOS	1.681.108	1.874.037	-
Gastos en Personal	1.392.664	1.502.635	-
Bienes y Servicios de Consumo	197.605	218.673	-
Prestaciones de Seguridad Social	12.866	38.268	-
Integros al Fisco	205	37	-
Otros gastos corrientes	20.473	0	-
Adquisición de Activos No Financieros	36.506	51.497	-
Servicios de la Deuda	20.789	62.927	-
RESULTADO	81.312	-178.525	-

¹⁶ La cifras están expresadas en M\$ del año 2013. El factor de actualización de las cifras del año 2012 es 1,01797128.

b) Comportamiento Presupuestario año 2013

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2013								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁷ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁸ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁹ (M\$)	Notas ²⁰
			INGRESOS	1.693.951	1.851.469	1.695.512	155.957	-
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	213.454	213.454	156.042	57.412	-
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	6.234	6.234	8.168	-1.934	-
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	4.882	4.882	7.303	-2.421	-
	99		Otros	1.352	1.352	865	487	-
09			APORTE FISCAL	1.474.263	1.577.147	1.478.042	99.105	-
	01		Libre	1.474.263	1.577.147	1.478.042	99.105	-
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		54.634	53.260	1.374	-
			GASTOS	1.694.951	2.000.060	1.874.037	126.023	-
21			GASTOS EN PERSONAL	1.451.630	1.626.818	1.502.635	124.183	-
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	218.802	219.992	218.673	1.319	-
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		38.268	38.268		-
25			INTEGROS AL FISCO	316	316	37	279	-
	01		Impuestos	316	316	37	279	-
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	23.203	51.738	51.497	241	-
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.058	3.073	2.848	225	-
	04		Mobiliario y Otros	9.261				-
	06		Equipos Informáticos	12.884	17.895	17.895		-
	07		Programas Informáticos		30.770	30.754	16	-
34			SERVICIOS DE LA DEUDA	1.000	62.928	62.927	1	-
			RESULTADO	-1.000	-148.591	-178.525	29.934	-

17 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

18 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2013.

19 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

20 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²¹			Avance ²²	Notas
			2011	2012	2013	2013/ 2012	
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²³)	%	102,57	96,66	93,48	96,70	-
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	104,97	132,94	136,79	102,90	-
	[IP percibidos / IP devengados]	%	86,79	112,85	83,24	73,76	-
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	82,67	84,89	60,85	71,68	-
	[DF/ Saldo final de caja]	%	36,59	43,60	212,81	488,15	-
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	23,88	38,77	138,30	356,71	-

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2013 ²⁴				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	149.599	-178.541	-28.942
	Carteras Netas	0	-84.898	-84.898
115	Deudores Presupuestarios	0	33.976	33.976
215	Acreedores Presupuestarios	0	-118.874	-118.874
	Disponibilidad Neta	111.952	-62.462	49.490
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	111.952	-62.462	49.490
	Extrapresupuestario neto	37.647	-31.181	6.466
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	33.429	-33.331	98
116	Ajustes a Disponibilidades	5.738	1.665	7.403
119	Trasposos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	-484	485	1
216	Ajustes a Disponibilidades	-1.036	0	-1.036
219	Trasposos Interdependencias	0	0	0

21 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2013. Los factores de actualización de las cifras de los años 2011 y 2012 son 1,04856870 y 1,01797128 respectivamente.

22 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

23 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

24 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2013				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones

Nota:

El Consejo Nacional de Educación no tuvo compromisos programáticos durante el año 2013.

f) Transferencias²⁵

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2013 ²⁶ (M\$)	Presupuesto Final2013 ²⁷ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ²⁸	Notas

Nota:

El Consejo Nacional de Educación no entregó ni recibió transferencias, ni públicas ni privadas, durante el año 2013.

25 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

26 Corresponde al aprobado en el Congreso.

27 Corresponde al vigente al 31.12.2013.

28 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

g) Inversiones²⁹

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2013							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ³⁰	Ejecución Acumulada al año 2013 ³¹	% Avance al Año 2013	Presupuesto Final Año 2013 ³²	Ejecución Año 2013 ³³	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

Nota:

El Consejo Nacional de Educación no tuvo iniciativas de inversión durante el año 2013.

29 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

30 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

31 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2013.

32 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2013.

33 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2013.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2013

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2013

Cuadro 9 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2013										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2013	Cumple SI/NO ³⁴	% Cumplimiento ³⁵	Notas
				2011	2012	2013				
Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior.	Tiempo promedio de evaluación de los resultados de las visitas de verificación a instituciones de educación superior bajo licenciamiento	Suma de los tiempos de evaluación durante el año t de los resultados de una visita de verificación desde la fecha de conclusión de la visita hasta la notificación del acuerdo derivado de ella a la institución/Número de visitas de verificación realizadas durante el año t	días	90 días 1343/15	94 días 754/8	85 días 1357/16	88 días 1320/15	SI	103.76 %	

34 Se considera cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2013 y la meta 2013 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 95%. Se considera parcialmente cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2013 y la meta 2013 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 85% y menor a 95%. Se considera no cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2013 y la meta 2013 implica un porcentaje de cumplimiento inferior a un 85%.

35 Corresponde al porcentaje de cumplimiento de la comparación entre el dato efectivo 2013 y la meta 2013.

Cuadro 9
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2013

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2013	Cumple SI/NO ³⁴	% Cumplimiento ³⁵	Notas
				2011	2012	2013				
Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior.	Porcentaje de instituciones de educación superior bajo licenciamiento con informes de verificación	(N° de instituciones de educación superior bajo licenciamiento con informes de verificación en año t/Total de instituciones de educación superior que están en proceso de licenciamiento en año t)*100	%	100%	100%	100%	100%	SI	100.00 %	
				(24/24)*100	(18/18)*100	(15/15)*100	(19/19)*100			
Pronunciamiento sobre las propuestas en materia de educación escolar presentadas por el Ministerio de Educación.	Tiempo promedio de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar	Suma de los tiempos de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar en año t/Número de propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar en año t	días	59 días	57 días	58 días	57 días	SI	97.55%	
				351/6	791/14	409/7	684/12			

Cuadro 9
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2013

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2013	Cumple SI/NO ³⁴	% Cumplimiento ³⁵	Notas
				2011	2012	2013				
Resoluciones de apelaciones interpuestas ante el Consejo en virtud de la ley 20.129 por parte de las instituciones de educación superior autónomas.	Tiempo promedio de resolución de las apelaciones interpuestas por las instituciones frente a decisiones de acreditación adoptadas	Suma de los tiempos de resolución de las apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación en año t / Número de apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación en año t	días	30.1 días	30.9 días	29.0 días	30.0 días	SI	103.45 %	
	Enfoque de Género: No			331/11	340/11	116/4	300/10			
	Porcentaje de consultas respondidas fuera del plazo comprometido con los usuarios	(Número de respuestas fuera del plazo comprometido en año t / Total de consultas respondidas en año t) * 100	%	4.1% (17/417) *100	3.9% (16/415) *100	4.5% (13/289) *100	3.9% (18/463) *100	NO	86.44%	
	Enfoque de Género: Si	Hombres:		H: 5.0 (8/159) *100	H: 5.8 (10/173) *100	H: 3.1 (4/130) *100	H: 3.9 (8/203) *100			

Cuadro 9
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2013

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2013	Cumple SI/NO ³⁴	% Cumplimiento ³⁵	Notas
				2011	2012	2013				
				M: 3.5	M: 2.5	M: 5.7	M: 3.9			
	Mujeres:			(9/258) *100	(6/242) *100	(9/159) *100	(10/260) *100			

Porcentaje global de cumplimiento: 87.29%

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Cuadro 10 Cumplimiento de Gobierno año 2013			
Objetivo ³⁶	Producto ³⁷	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ³⁸	Evaluación ³⁹

Nota:

Consejo Nacional de Educación no tuvo asociados compromisos programáticos del Ministerio de Educación durante el año 2013.

36 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

37 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

38 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

39 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

Anexo 6: Informe Preliminar⁴⁰ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas⁴¹ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013)

El Consejo Nacional de Educación no fue objeto de evaluación durante el año 2013.

40 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

41 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2013

Cuadro 11										
Cumplimiento Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2013										
Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderador	Ponderador obtenido	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance							
			I	II	III	IV				
Marco Básico	Planificación / Control de Gestión	Equidad de Género	0	-	-	-	Menor	10,00	10	√
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	0	-	-	-	Alta	90,00	87,29	√
Porcentaje Total de Cumplimiento :								97,29%		

Cumplimiento PMG Años 2010 - 2012				
	2010	2011	2012	
% Total de Cumplimiento PMG	100	100	100	

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2013				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁴²	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁴³	Incremento por Desempeño Colectivo ⁴⁴
Depto. de Educación Superior	8	4	100%	8%
Depto. Jurídico	5	4	100%	8%
Depto. de Gestión y Finanzas	11	5	100%	8%
Depto. de Investigación e Información Pública – Depto. Educación Escolar	8	5	100%	8%

Nota:

- Los funcionarios que integran los Equipos de Trabajo en el Consejo Nacional de Educación, tendrán derecho a percibir el incremento económico establecido en el artículo 7° de la ley N°19.553 y que equivale a un 8% de sus remuneraciones, a excepción de los funcionarios que hayan sido contratados de planta y a contrata con posterioridad a la conformación de los equipos de trabajo para el año 2013 y que hayan sido integrados a ellos, quienes tendrán derecho a un incremento por desempeño colectivo proporcional al tiempo trabajado durante ese período.

42 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2012.

43 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

44 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

BOLETÍN: 2862-04

Descripción: Regula el contrato de prestación de servicios educacionales y establece normas sobre derechos de los alumnos, padres y apoderados en el proceso educacional.

Objetivo: Garantizar los derechos esenciales de los alumnos y de los padres y apoderados en el proceso de enseñanza-aprendizaje y, especialmente, en las relaciones jurídicas que se producen entre quienes ofertan servicios educacionales en el mercado y quienes los demandan.

Fecha de ingreso: 15 de enero 2002

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Consumidores de servicios educacionales.

BOLETÍN: 3668-03

Descripción: Limita cláusulas abusivas en los contratos educacionales.

Objetivo: Modificar la ley N° 19.496, sobre derechos del consumidor, con el fin de eliminar los desequilibrios en los contratos de prestación de servicios educacionales (escolares y de educación superior) que causen extrema onerosidad para el deudor.

Fecha de ingreso: 14 de septiembre 2004

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (C. Diputados). Discusión particular.

Beneficiarios directos: Consumidores de servicios educacionales.

BOLETÍN: 7257-04

Descripción: Modifica Ley General de Educación, con el objeto de proteger los derechos de la futura madre universitaria.

Objetivo: Modificar el artículo 11 de la Ley General de Educación condicionando la acreditación de las instituciones de educación superior al cumplimiento de los objetivos que esa norma fija con relación a la maternidad y el embarazo (deber de las instituciones de otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan a las estudiantes embarazadas y madres ingresar y permanecer en la institución).

Fecha de ingreso: 07 de octubre 2010

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (C. Diputados). Cuenta. Pasa a comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Estudiantes embarazadas o madres.

BOLETÍN: 7431-04

Descripción: Prohíbe a las instituciones de educación superior inhibir la rendición de exámenes por razones económicas.

Objetivo: Impedir que los Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Universidades inhabilitar a sus estudiantes morosos para rendir pruebas o exámenes.

Fecha de ingreso: 10 de enero 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Estudiantes de instituciones de educación superior morosos.

BOLETÍN: 7669-04

Descripción: Proyecto de ley respecto del sistema de crédito universitario con aval del Estado.

Objetivo: Propone medidas correctivas del sistema de crédito universitario con aval del Estado con el fin de alivianar la carga financiera que significará para los jóvenes profesionales.

Fecha de ingreso: 18 de mayo 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Estudiantes beneficiados con el crédito con aval del Estado.

BOLETÍN: 7748-04

Descripción: Proyecto de reforma constitucional sobre educación pública.

Objetivo: Reordenar los deberes constitucionales del Estado en materia de educación; establecer su obligación de asegurar la calidad de la educación, de financiar y administrar un sistema público educativo, de contribuir con los establecimientos privados pluralistas, democráticos y no selectivos que no persigan fines de lucro; y establecer la procedencia del recurso de protección para el derecho a la educación.

Fecha de ingreso: 22 de junio 2011.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Ciudadanía.

BOLETÍN: 7750-04

Descripción: Proyecto de ley respecto de información acerca de grados académicos y títulos profesionales y técnicos.

Objetivo: Establecer la obligación de los establecimientos de educación superior de remitir al Servicio Nacional de Registro Civil e Identificación la información referida a las personas a quienes hubieren otorgado grados académicos y/o títulos profesionales o técnicos.

Fecha de ingreso: 22 de junio 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Ciudadanía.

BOLETÍN: 7788-04

Descripción: Proyecto de reforma constitucional en materia de derecho a la educación y libertad de enseñanza.

Objetivo: Establecer que el Estado será el encargado de proveer educación pública, gratuita, de calidad y no discriminatoria, a través de entidades distintas de las municipalidades; prohibir el lucro en instituciones financiadas con fondos públicos; y amparar el derecho a la educación a través del recurso de protección.

Fecha de ingreso: 13 de julio 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Ciudadanía.

BOLETÍN: 7851-04

Descripción: Proyecto de reforma constitucional sobre tutela del derecho a la educación pública, gratuita y de calidad.

Objetivo: Establecer como un derecho constitucional, susceptible de ser tutelado a través del Recurso de Protección, el derecho a la Educación Pública, Gratuita y de Calidad.

Fecha de ingreso: 9 de agosto 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Ciudadanía.

BOLETÍN: 7867-04

Descripción: Proyecto de reforma constitucional para asegurar la calidad de la educación.

Objetivo: Entrega al Consejo Nacional de Educación la determinación de los estándares de calidad de la educación y la labor de velar por su cumplimiento.

Fecha de ingreso: 16 de agosto 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Ciudadanía.

BOLETÍN: 7883-04

Descripción: Cautela el derecho a la educación mediante el recurso de protección.

Objetivo: Incorporar entre las garantías perturbadas o amenazadas que pueden ser objeto de un Recurso de Protección, el derecho a la educación consagrado en el N° 10 del artículo 19 de la Carta Fundamental.

Fecha de ingreso: 30 de agosto 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Ciudadanía.

BOLETÍN: 7889-04

Descripción: Regula los contratos celebrados entre universidades y entidades relacionadas.

Objetivo: Fijar requisitos a los que deban ajustarse los contratos de las universidades con partes relacionadas, establecer mecanismos de publicidad y sanciones para el incumplimiento de tales requisitos.

Fecha de ingreso: 31 de agosto 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Ciudadanía.

BOLETÍN: 7907-04

Descripción: Garantiza el derecho a la educación

Objetivo: Instaurar un nuevo régimen constitucional para la educación que haga realizable y exigible el "derecho a la educación" en todos sus niveles.

Fecha de ingreso: 6 de septiembre 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Estudiantes.

BOLETÍN: 7913-04

Descripción: Sobre transparencia de instituciones educativas que reciban aportes del Estado

Objetivo: Exigir que los establecimientos educativos que reciban recursos del Estado, ya sea de manera directa como subvencionados, avales del Estado o donaciones con descuento tributario, deben ejercer Transparencia.

Fecha de Ingreso: 6 de septiembre de 2011

Estado de Tramitación: Primer trámite Constitucional (Senado). Aprobado en General, con indicaciones.

Beneficiarios directos: Ciudadanía.

BOLETÍN: 7929-04

Descripción: Relativo a transparencia de establecimientos educacionales que reciben aportes estatales.

Objetivo: Someter a los establecimientos e instituciones educacionales a la transparencia activa, de modo de obligarlos a poner a disposición de cualquier persona principalmente la información relativa al origen y destino de los aportes públicos que reciben del Estado.

Fecha de ingreso: 13 de septiembre 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Refundido con proyecto Boletín 7913-04

Beneficiarios directos: Ciudadanía.

BOLETÍN: 7937-04

Descripción: Relativo a nuevo trato del Estado con las universidades estatales.

Objetivo: Establece objetivos del sistema universitario conformado por las universidades estatales y establece el deber del Estado de garantizar el aporte financiero para el sostenimiento del sistema estatal de educación superior, asegurando su normal funcionamiento, desarrollo y el cumplimiento de sus fines

Fecha de ingreso: 14 de septiembre 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Universidades Estatales y sus estudiantes.

BOLETÍN: 7915-04

Descripción: Instituye el fuero estudiantil para dirigentes de los centros de alumnos y de las federaciones de estudiantes de enseñanza secundaria y/o de educación superior.

Objetivo: Fortalecer la organización y funcionamiento de los Centros de Alumnos y las Federaciones de Estudiantes, y en especial el rol de sus dirigentes, quienes no poseen ningún estatuto que garantice y proteja el desempeño de sus funciones y responsabilidades.

Fecha de ingreso: 20 de septiembre 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (C.Diputados). Cuenta. Pasa a comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Dirigentes estudiantiles secundarios y de educación superior.

BOLETÍN: 7959-04

Descripción: Sobre derecho a la educación y libertad de enseñanza

Objetivo: Especificar los deberes del Estado de asegurar la existencia de un sistema de educación superior, de financiar a las Universidades estatales y de velar por la calidad de la educación.

Fecha de ingreso: 28 de septiembre 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Estudiantes.

BOLETÍN: 7961-04

Descripción: Sobre calidad y financiamiento de la educación.

Objetivo: Modificar el numeral 10 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, a fin de fortalecer la calidad y los mecanismos de financiamiento adecuados de la educación; Incorporar a la constitución la garantía de acceso al primer nivel de transición en la educación parvularia, el reconocimiento de un sistema mixto de educación superior, el deber del Estado de establecer un sistema de financiamiento para la educación superior, y el deber del Estado velar por la calidad de la educación.

Fecha de ingreso: 28 de septiembre 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Estudiantes.

BOLETÍN: 8041-04

Descripción: Crea la Superintendencia de Educación Superior

Objetivo: Incrementar la transparencia general del sistema de educación superior chileno, mediante la creación de una Superintendencia de Educación Superior, que fiscalice a las instituciones de educación superior, la ampliación y perfeccionamiento de la información que las instituciones deben entregar a la Divesup, la prohibición de realizar publicidad engañosa y la regulación de las operaciones de las universidades con personas relacionadas.

Fecha de ingreso: 22 de noviembre 2011.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Aprobado en general. Indicaciones.

Beneficiarios directos: Ciudadanía.

BOLETÍN: 8073-04

Descripción: Establece normas sobre respeto y promoción de los derechos de los pueblos originarios en los establecimientos educacionales.

Objetivo: Modificar el artículo 11 de la Ley N° 20.370, Ley General de Educación, con el fin de resguardar y promover el ingreso y permanencia de estudiantes pertenecientes a pueblos originarios en establecimientos educacionales de cualquier nivel.

Fecha de ingreso: 30 de noviembre 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Escolares y estudiantes de educación superior.

BOLETÍN: 8086-04

Descripción: Modifica las leyes Nos. 20.027 y 19.628, para garantizar el consentimiento del deudor en materia de contratación de créditos con aval del Estado.

Objetivo: Proponer modificaciones legales que permitan alivianar la carga financiera que significará para los jóvenes profesionales pagar altas tasas de interés en sus créditos para estudios y que, en algunos casos, ni siquiera han solicitado.

Fecha de ingreso: miércoles 14 de diciembre 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Estudiantes de educación superior beneficiados con el crédito con aval del estado.

BOLETÍN: 8104-03

Descripción: Modifica ley que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, en materia de determinación de los aranceles de los establecimientos educacionales de nivel superior.

Objetivo: Establecer la obligación de las instituciones de educación superior de informar los aranceles proyectados durante la duración de la carrera.

Fecha de ingreso: 20 de diciembre 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Archivado.

Beneficiarios directos: Estudiantes de educación superior.

BOLETÍN: 8163-04

Descripción: Modifica Ley General de Educación, incluyendo la necesidad de contar con un profesional nutricionista en los establecimientos educacionales.

Objetivo: establecer la obligación de que los establecimientos escolares cuenten con un profesional nutricionista.

Fecha de ingreso: 05 de marzo 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Escolares.

BOLETÍN: 8369-04

Descripción: Sistema De Financiamiento Para La Educación Superior.

Objetivo: Crear un sistema de financiamiento estudiantil para la educación superior que reemplace los mecanismos de financiamiento creados a través de los fondos solidarios de créditos universitarios y del sistema de créditos para estudios superiores garantizados por el Estado.

Fecha de ingreso: 13 de junio 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional / Senado. Primer Informe de Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Pasa a Comisión de Hacienda.

Beneficiarios directos: Estudiantes de educación superior.

BOLETÍN: 8364-04

Descripción: Modifica Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Educación del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, en lo referente a la fiscalización y sanción por infracciones legales graves.

Objetivo: El establecimiento de interventores provisionales e interinos en casos de revocación o caducidad del reconocimiento oficial de universidades.

Fecha de ingreso: 13 de junio 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Estudiantes de instituciones de educación superior en cierre.

BOLETÍN: 8375-07

Descripción: Reforma Constitucional que modifica el artículo 19 N° 11, que establece el deber del Estado de fijar aranceles máximo de carreras de educación superior.

Objetivo: Fijación de aranceles máximos de carreras de educación superior, por el Estado.

Fecha de ingreso: 19 de junio 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Estudiantes de educación superior.

BOLETÍN: 8393-04

Descripción: Establece nuevos requisitos para desempeñarse en establecimientos de educación parvularia, básica y media.

Objetivo: Prevenir abusos sexuales infantiles en los establecimientos escolares.

Fecha de ingreso: 20 de junio 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Escolares.

BOLETÍN: 8391-04

Descripción: Modifica el artículo 4° de la ley N° 20.370, General de Educación, incorporando en las mallas curriculares de los establecimientos educacionales de enseñanza preescolar, básica y media, elementos propios o característicos de la región donde se imparte.

Objetivo: La enseñanza de la historia, cultura y otras características de la sociedad local en los programas de estudio escolares.

Fecha de ingreso: 20 de junio 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Escolares.

BOLETÍN: 8398-04

Descripción: Otorga facultades a los centros de padres y apoderados para presentar proyectos de mejoramiento educacional.

Objetivo: Reconocer y fortalecer los Centros de Padres y Apoderados, como actores fundamentales del proceso educativo, proporcionándoles herramientas para que puedan desarrollar su labor.

Fecha de ingreso: 21 de junio 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Centros de Padres y Apoderados.

BOLETÍN: 8409-04

Descripción: Modifica ley N° 20.370, de Educación, obligando a los jardines infantiles a contar con un proyecto educativo, para optar a su reconocimiento oficial.

Objetivo: Obligar a los jardines infantiles a que cuenten con un proyecto educativo.

Fecha de ingreso: 03 de julio 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación

Beneficiarios directos: Pre-escolares.

BOLETÍN: 8431-04

Descripción: Incorpora la asignatura de Educación Cívica en los niveles de enseñanza básica y media de los establecimientos educacionales.

Objetivo: Consagrar la asignatura de educación cívica con carácter de obligatoria en la malla curricular de los alumnos de enseñanza básica y media.

Fecha de ingreso: 06 de julio 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Escolares.

BOLETÍN: 8428-04

Descripción: Modifica la ley N° 20.370, General de Educación, estableciendo un reconocimiento oficial del Estado a las salas cunas y jardines infantiles

Objetivo: Extender el reconocimiento oficial a salas cunas y jardines infantiles.

Fecha de ingreso: 10 de julio 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Pre-escolares.

BOLETÍN: 8459-04

Descripción: Modifica el artículo 5°, de la ley N° 20.370, General de Educación, incorporando temáticas relacionadas a la prevención de drogas en las mallas curriculares de los establecimientos educacionales.

Objetivo: Incorporar en las mallas curriculares temáticas en torno a la prevención del consumo de drogas.

Fecha de ingreso: 31 de julio 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Escolares.

BOLETÍN: 8477-04

Descripción: Modifica la ley N° 20.370, General de Educación, incorporando a la educación diferencial su reconocimiento por parte del Estado.

Objetivo: Consagrar el reconocimiento oficial del estado a la educación diferencial.

Fecha de ingreso: 01 de agosto 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Escolares.

BOLETÍN: 8523-04

Descripción: Modifica ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Educación, regulando el derecho de asociación de los estudiantes de Educación Superior.

Objetivo: Asegurar el ejercicio del derecho a asociación de los estudiantes de educación superior.

Fecha de ingreso: 14 de agosto 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Estudiantes de educación superior.

BOLETÍN: 8543-04

Descripción: Modifica Ley General de Educación, para incluir las asignaturas de Ética y Educación Cívica en malla curricular de la enseñanza media.

Objetivo: Incluir la Ética y Educación Cívica en el currículum de enseñanza media.

Fecha de ingreso: 24 de agosto 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Estudiantes de enseñanza media.

BOLETÍN: 8633-04

Descripción: Modifica Art. 54 bis de ley N° 20.129, con objeto de limitar el monto de gastos anuales en publicidad, que pueden realizar los establecimientos de enseñanza superior y, establece responsabilidad solidaria para las personas que señala.

Objetivo: Limitar gastos en publicidad de establecimientos de enseñanza superior.

Fecha de ingreso: 17 de octubre 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Estudiantes de educación superior.

BOLETÍN: 8638-07

Descripción: Reforma Constitucional en materia de derecho a la educación.

Objetivo: Evitar la exclusión del sistema educacional por motivos económicos.

Fecha de ingreso: 18 de octubre 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Beneficiarios directos: Estudiantes.

BOLETÍN: 8639-04

Descripción: Modifica el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, con el objeto de perfeccionar la normativa que rige a las instituciones de educación superior.

Objetivo: Prohibiendo el lucro y las operaciones con empresas relacionadas de instituciones de educación superior.

Fecha de ingreso: 18 de octubre 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Estudiantes de Educación Superior

BOLETÍN: 8648-04

Descripción: Reconoce libertad de asociación y promueve participación de los estudiantes de establecimientos de educación básica, media y superior.

Objetivo: Garantizar el derecho de organización a nivel estudiantil y sancionar los actos que lo afecten.

Fecha de ingreso: 30 de octubre 2012.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Escolares.

BOLETÍN: 8646-04

Descripción: Modifica Art. 46 letra g, de ley N° 20.370, General de Educación.

Objetivo: Perfeccionar qué se entiende por personal docente idóneo.

Fecha de ingreso: 30 de octubre 2012.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Escolares.

BOLETÍN: 8655-04

Descripción: Crea subvención para los establecimientos educacionales, especial, para la clase media.

Objetivo: Establecer un aporte para las familias de clase media que suplemente la subvención regular que el Estado entrega a los estudiantes.

Fecha de ingreso: 30 de octubre 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Discusión General. Primer Informe de la Comisión de Hacienda.

Beneficiarios directos: Estudiantes de clase media y sus familias.

BOLETÍN: 8647-04

Descripción: Modifica la Ley N° 20.370, General de Educación, con el objeto de fomentar apoyo a jóvenes en la etapa de paternidad y disminuir la deserción escolar.

Objetivo: Apoyar la paternidad de los estudiantes y disminuir la deserción escolar.

Fecha de ingreso: 30 de octubre 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Estudiantes.

BOLETÍN: 8679-07

Descripción: Reforma Constitucional, que modifica el artículo 19 N° 10, con el objeto de reforzar el derecho a la educación

Objetivo: Perfeccionar la protección constitucional al derecho a la educación.

Fecha de ingreso: 13 de noviembre 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Beneficiarios directos: Estudiantes.

BOLETÍN: 8704-04

Descripción: Permite revocación del reconocimiento oficial de las instituciones de educación superior, en caso de promover actividades de discriminación arbitraria.

Objetivo: Incluir dentro de las causales de revocación del reconocimiento oficial de las instituciones de educación superior, la promoción o realización de actividades que sean discriminatorias arbitrariamente.

Fecha de ingreso: 27 de noviembre 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Estudiantes de educación superior.

BOLETÍN: 8723-04

Descripción: Modifica la Ley General de Educación, incorporando dentro de las mallas curriculares de los establecimientos educacionales la asignatura de educación cívica.

Objetivo: Inclusión de contenidos de educación cívica en los programas de enseñanza, desde 1° básico.

Fecha de ingreso: 11 de diciembre 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Escolares.

BOLETÍN: 8736-04

Descripción: Modifica ley N° 20.370, General de Educación, sobre protección a alumna embarazada, en la educación superior.

Objetivo: Incentivar la continuación de los estudios de las estudiantes embarazadas, evitando barreras burocráticas que perjudiquen académicamente a esas alumnas.

Fecha de ingreso: 18 de diciembre 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Estudiantes de educación superior

BOLETÍN: 8734-04

Descripción: Regula nombramiento de administrador provisional en las instituciones de educación superior, que reciban aportes fiscales.

Objetivo: la creación de un sistema de administración provisional de entidades de educación superior, similar al que la ley 20.529 establece para establecimientos subvencionados de educación escolar.

Fecha de ingreso: 18 de diciembre de 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Estudiantes, académicos y trabajadores de instituciones de educación superior.

BOLETÍN: 8743-04

Descripción: Modifica ley N° 20.370, General de Educación, con el objeto de asegurar una educación de calidad.

Objetivo: Precisar responsabilidades del Ministerio de Educación y del Consejo Nacional de Educación en la elaboración de un plan de contingencia que cautele los derechos de los estudiantes, académicos y trabajadores de instituciones en cierre.

Fecha de ingreso: 20 de diciembre 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Estudiantes, académicos y trabajadores de instituciones en proceso de cierre.

BOLETÍN: 8774-04

Descripción: Crea Agencia Nacional de Acreditación y, establece un nuevo sistema de acreditación de las instituciones de educación superior.

Objetivo: Fortalecer la institucionalidad del sistema de acreditación; Establecer un nuevo Sistema de Acreditación para las Instituciones de Educación Superior, a través de un fortalecimiento de la institucionalidad, de una mayor continuidad de los procesos y del establecimiento de estándares más exigentes de calidad para todas las instituciones de educación superior

Fecha de ingreso: 9 de enero de 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Aprobado en General. Indicaciones.

Beneficiarios directos: Estudiantes de instituciones de educación superior.

BOLETÍN: 8775-04

Descripción: Asegura continuidad de prestación del servicio educativo, en el caso de instituciones de educación superior expuestas a la cancelación de su personalidad jurídica y, pérdida del reconocimiento oficial.

Objetivo: Establecer facultades excepcionales para garantizar la toma de control de planteles expuestos a la cancelación de personalidad jurídica y revocación del reconocimiento oficial, a fin de garantizar la continuidad de los estudios y el proceso de titulación de los alumnos afectados; el pago de remuneraciones de los académicos y trabajadores, el ejercicio de acciones para la recuperación de los recursos que, en vulneración de la ley, no hayan sido reinvertidos en las universidades, el destino de los muebles o inmuebles propiedad de las corporaciones, y, en general, toda acción destinada a garantizar el interés público asociado a la continuidad de un servicio educativo de calidad.

Fecha de ingreso: 9 de enero de 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Estudiantes, académicos y trabajadores de instituciones de educación superior en riesgo de cierre.

BOLETÍN: 8857-04

Descripción: Modifica Ley N° 20.370, que establece Ley General de Educación, consagrando el principio de inclusión de alumnos, con necesidades educativas especiales.

Objetivo: Promover la implementación de políticas públicas que respalden la eliminación tanto de las disposiciones discriminatorias como de las barreras históricas que limitan la participación de las personas en situación de discapacidad

Fecha de ingreso: 01 de abril de 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Estudiantes con necesidades educativas especiales.

BOLETÍN: 8860-03

Descripción: Modifica ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, restringiendo el cobro por trámites de titulación, en Instituciones de Educación Superior.

Objetivo: Establecer un monto máximo a cobrar a los alumnos egresados de una carrera, por concepto de titulación.

Fecha de ingreso: 03 de abril de 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión Economía, Fomento y Desarrollo. Proyecto Refundido con: 4410-03 / 5188-03 / 5352-03 / 8439-03 / 6111-03 / 5994-03 / 5995-03 / 7644-03 / 7728-03 / 8719-03 / 7819-03 / 5371-03

Beneficiarios directos: Estudiantes de Educación Superior.

BOLETÍN: 8912-07

Descripción: Relativo a promoción del bien común, en los ámbitos de protección a la salud, derecho a la educación y otros que señala.

Objetivo: Promover el bien común a través de políticas públicas concretas; Impedir que Estado pueda destinar recursos públicos, en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas que tengan por finalidad el lucro en cualquier forma y que desarrollen actividades educacionales, de salud, pensiones de jubilación y de seguros.

Fecha de ingreso: 30 de abril de 2013.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Beneficiarios directos: Comunidad.

BOLETÍN: 8996-13

Descripción: Crea un Estatuto Laboral para jóvenes que se encuentren estudiando en la educación superior.

Objetivo: Crear un nuevo contrato especial que tiene por objeto establecer una regulación acorde a las necesidades de los estudiantes de educación superior que quieran compatibilizar sus responsabilidades académicas con una actividad laboral.

Fecha de ingreso: 18 de junio de 2013.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social y comisión de Hacienda.

Beneficiarios directos: Estudiantes de Educación Superior.

BOLETÍN: 9000-04

Descripción: Modifica la ley General de Educación, incluyendo en la enseñanza básica la asignatura de Medio Ambiente, Patrimonio Cultural y Turismo.

Objetivo: Integrar a la malla curricular de los alumnos de enseñanza básica la asignatura de "Medio Ambiente, Patrimonio Cultural, y Turismo".

Fecha de ingreso: 20 de junio de 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Estudiantes de Enseñanza Básica.

BOLETÍN: 9011-04

Descripción: Tipifica como delito la infracción de las obligaciones, en caso de operaciones con personas relacionadas, por parte de los directores, gerentes y administradores de instituciones de educación superior.

Objetivo: Sancionar penalmente a directores, gerentes y administradores de Instituciones de Educación Superior que infrinjan obligaciones referidas a operaciones relacionadas, conforme a la definición que se haga en la ley que crea la Superintendencia de Educación Superior.

Fecha de ingreso: 2 de julio de 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Estudiantes, docentes y trabajadores de Instituciones de educación superior.

BOLETÍN: 9090-04

Descripción: Prohíbe a los asistentes de la educación, desempeñar labores docentes, en los términos que indica.

Objetivo: Impedir a personal asistente de la educación, realizar cualquier función de docencia de aula, salvo para efectuar reemplazos esporádicos o momentáneos a los docentes titulares.

Fecha de ingreso: 10 de septiembre de 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Escolares

BOLETÍN: 9091-04

Descripción: Establece límite máximo, a los aranceles que se cobran por parte de las Instituciones de Educación Superior.

Objetivo: Fijar un máximo en los aranceles que cobran las instituciones de educación superior.

Fecha de ingreso: 10 de septiembre de 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Estudiantes de Educación Superior.

BOLETÍN: 9092-04

Descripción: Tipifica delito de lucro, en la Educación Superior.

Objetivo: Establecer un tipo penal en específico respecto de conductas de lucro en la Educación Superior.

Fecha de ingreso: 10 de septiembre de 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Comunidad.

BOLETÍN: 9100-04

Descripción: Exige el aprendizaje de la cueca en los colegios

Objetivo: Establecer un examen especial relativo al dominio de la cueca, que se aplicará en el segundo semestre del último año de la enseñanza media.

Fecha de ingreso: 12 de septiembre de 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Estudiantes de Enseñanza Media.

BOLETÍN: 9176-04

Descripción: Incorpora al 3° y 4° año de enseñanza media, al régimen de Subvención Escolar Preferencial, a contar del año 2014.

Objetivo: Adelantar la incorporación de los niveles de 3° y 4° año de enseñanza media a la percepción de la subvención escolar preferencial.

Fecha de ingreso: 3 de diciembre 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Rechazado en general

Beneficiarios directos: Estudiantes prioritarios de 3° y 4° años de Enseñanza Media.

BOLETÍN: 9227-04

Descripción: Modifica Ley General de Educación, para incorporar en los niveles de educación básica y media, la asignatura de educación cívica

Objetivo: incorporar con el carácter de obligatorio, la asignatura de Educación Cívica, en los establecimientos educacionales del país, para los niveles de educación básica y media regular, que se extenderá durante sus etapas de formación general y diferenciada.

Fecha de ingreso: 20 de diciembre 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Escolares.

Anexo 10: Premios o Reconocimientos institucionales

El Consejo Nacional de Educación no recibió premios o reconocimientos institucionales durante el año 2013.